

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0000763/2013

///doba. 18 FEB 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Director del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. Sen Ema Norma D.N.I. 14.579.008.a fin de dictar curso del ciclo lectivo 2014,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs.5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.9),



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

- Art. 1°.-, Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. Sen Ema Norma** D.N.I. 14.579.008. cuyo modelo obra a fs.6/7/8 ,el cual tendrá vigencia desde el 01 de Febrero de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2014, erogando la suma de \$1.596,00 (Pesos Un mil quinientos noventa y seis) por cada comisión cuatrimestral y \$798,00 (Pesos Setecientos noventa y ocho) por cada comisión anual.
- Art. 2º.- Instruir al Sr. Director del DIFA que deberá presentar en forma mensual la cantidad de comisiones asignadas a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.
- Art. 3°,- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN CARBALLO
DE CANA
FACULTAD DE LENGUAS
DE LENGUAS